

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**

RESOLUCION GENERAL N° 004 - DPIP-MHIP-2026

San Luis, 07 ENE 2026

VISTO:

La Ley N°VIII-0254-2024 – Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley citada dispone descuentos a otorgar por CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR en el Impuesto Inmobiliario y en el Impuesto a los Automotores, Acoplados y Motocicletas, en los artículos 7° y 43° respectivamente;

Que en ambos artículos se establece que se aplicara el descuento a aquellos padrones y dominios que no registren deuda exigible al 31 de diciembre de 2024;

Que asimismo se establece que deberán mantener su cumplimiento y no deberán registrar deuda al 31 de diciembre de 2025. Caso contrario, se perderá el descuento otorgado y la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, determinará el impuesto adeudado por el ejercicio fiscal 2025, el que deberá ser abonado en el plazo y condiciones que esta establezca;

Que, en consecuencia, resulta pertinente disponer la reliquidación correspondiente, dejando sin efecto el descuento oportunamente otorgado;

Por ello, en uso de sus atribuciones

EI DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

Art. 1°. Disponer la reliquidación para el año 2025 de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores, Acoplados y Motocicletas,





Ministerio de Hacienda
e Infraestructura Pública

SAN LUIS
La Provincia

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

**"2026 - AÑO DE LA EDUCACIÓN EN SAN LUIS - BICENTENARIO DE LA
FUNDACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"**

dando por decaído el descuento otorgado por
CONTRIBUYENTE CUMPLIDOR, de todos los impositivos que
no fueron cancelados en su totalidad al 31 de Diciembre de
2025;

Art. 2º: Establecer a tales efectos una única cuota, por padrón y/o
dominio, cuya fecha de vencimiento operará el día 15 de febrero
de 2026, o hábil posterior si el mismo fuera feriado o inhábil.

Art. 3º: Notifíquese, publíquese y archívese. -


Dr. Alberto A. Basso
DIRECTOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS